

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA**

Su beneplácito por la publicación del libro "Dos décadas del Consejo de la Magistratura en Misiones: creación, trayectoria y despliegue territorial de la justicia misionera en el siglo XXI" (Editorial De Las Misiones) de Pablo Sebastián Camogli.

**YAMILA LISETTE RUIZ**  
**DIPUTADA NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la publicación del libro "Dos décadas del Consejo de la Magistratura en Misiones: creación, trayectoria y despliegue territorial de la justicia misionera en el siglo XXI" (Editorial De Las Misiones) de Pablo Sebastián Camogli.

El libro busca hacer un recorrido de la trayectoria de este organismo provincial, que tiene como función la selección de magistrados, dejando constancia de esta manera, parte de la historia contemporánea de la provincia de Misiones.

Con un total de 77 páginas, la obra literaria cuenta con un Prólogo del Ing. Carlos Eduardo Rovira, al que lo tituló "Dar respuesta a los justiciables", y en donde habla sobre la creación de esta institución que cumplió 23 años de existencia. Fue Rovira quien en su mandato como gobernador de la provincia de Misiones impulsó la sanción de la Ley de creación del Consejo de la Magistratura provincial. Destacando que, desde su creación, este organismo asegura la transparencia de los concursos de los que surgen los funcionarios judiciales en la provincia.

Luego se divide en 3 Capítulos, de los cuales el Capítulo 1 se titula "Afianzar la justicia – *El Consejo de la Magistratura en las democracias modernas*"; el Capítulo 2 "Fuente de toda razón y justicia – *El Consejo de la Magistratura en Misiones*" y el Capítulo 3 "Justicia para todos – *El funcionamiento del Consejo de la Magistratura*".

Por su parte, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones se creó el 18 de mayo del año 2000, mediante la Ley IV – N° 32 (Antes Ley 3652), la cual en su art. 1 establece: "*Créase el Consejo de la Magistratura, cuya función es la de proponer al Poder Ejecutivo, para su designación, a los jueces inferiores, fiscales y defensores del Poder Judicial. Éste es de carácter autónomo en sus decisiones y es independiente de todo otro Poder del Estado*".

Asimismo, en su art. 2 establece su integración, quedando conformado por un Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones; un representante del Poder Ejecutivo Provincial; dos abogados; dos diputados provinciales y un consejero designado entre los magistrados inferiores y funcionarios del Poder Judicial que tengan acuerdo de la Cámara de Representantes.

Tal como se expresa en su Prólogo, "*este libro enaltece el crecimiento de las dependencias judiciales en toda la provincia durante los últimos 20 años, en donde se multiplicaron los juzgados, las defensorías, las fiscalías y los juzgados de paz, que en poco tiempo más alcanzarán a la totalidad de los municipios. Misiones pasó de 4 a 5 jurisdicciones judiciales e incorporó nuevos fueros. Frente a ese crecimiento exponencial, el Consejo desarrolló una actividad eficaz que permitió cubrir cada uno de los cargos en tiempo y forma. Los casi 250 funcionarios ya designados reflejan esa*

*labor, la que amplifica sus sentidos cuando vemos la juventud preponderante entre las nuevas autoridades como la creciente paridad de género que estamos alcanzando en la composición del Poder Judicial".*

Respecto al autor del Libro, Pablo Sebastián Camogli nació en la ciudad de Oberá, Misiones, en el año 1976. Es periodista, profesor y licenciado en Historia y Magister en Cultura Guaraní-Jesuítica. Además, es autor de manuales escolares para Kapelusz y para Misiones Tiene Historia/Editorial de las Misiones. Ha publicado ocho libros sobre diversos temas históricos: Batallas por la libertad (2005-Aguilar), Batallas de Malvinas (2007- Aguilar), Batallas entre hermanos (2009-Aguilar), Nueva historia del cruce de los Andes (2011-Aguilar), Asamblea del Año XIII (2013-Aguilar), Andresito, historia de un pueblo en armas (2015-Aguilar) y Pueblo y guerra (2017-Planeta).

Otra cuestión a destacar es que el libro fue publicado por Editorial De Las Misiones, que funciona en el ámbito de la Biblioteca Pública del Parque del Conocimiento, la cual surgió con el objetivo específico de realizar publicaciones que contribuyan a enriquecer la identidad del pueblo misionero.

Por todo lo expuesto, y a modo de reconocer esta obra que da valor a tan importante institución provincial, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**YAMILA LISETTE RUIZ**

**DIPUTADA NACIONAL**